

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 5 DEL
CONTRATO No. 202400057**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	124 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
CONTRATO No:	202400057
CONTRATISTA:	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
NIT:	800.010.866-6
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No:	5
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$398.058.986) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:	Desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar: Un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$4.486.227) IVA incluido .

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$402.545.213)
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$55.506.597.925) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No 5 del Contrato Marco No. 202400057), cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN.”*, por la cual se adiciona recursos por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$4.486.227) IVA incluido; previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No.202400057 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”*. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400057, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C.** El primero (01) de enero de 2025, entre CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 124-2025, cuyo objeto es *“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para proveer los servicios de vigilancia y seguridad privada en las Instalaciones del Hospital Infantil Concejo de Medellín.”*, con plazo

inicial de ejecución desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 y por valor inicial de SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$607.510.665).

- D.** El primero (01) de enero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 5 al Contrato Marco No. 202400057, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$398.058.986) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 124 DE 2025.
- E.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato Marco No.202400057, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- F.** El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400057, por un valor de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) IVA incluido.
- G.** El veintiséis (26) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicios No.12 al Contrato Marco No.202400057, el aliado proveedor modifico nuevamente las garantías contractuales por un valor superior a CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$55.506.597.925) IVA incluido.
- H.** El veintisiete (27) de junio de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400057, por un valor de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$55.506.597.925) IVA incluido.
- I.** El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No.2 al Contrato Marco No.202400057, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el quince (15) de diciembre de 2025.

- J.** El catorce (14) de noviembre de 2025, entre CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 124-2025, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para proveer los servicios de vigilancia y seguridad privada en las Instalaciones del Hospital Infantil Concejo de Medellín.”, para adicionar un valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$7.142.929).
- K.** El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400057, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026.
- L.** El quince (15) de diciembre de 2025, fueron aprobadas nuevamente las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400057, por un valor de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$55.506.597.925) IVA incluido.
- M.** El veintitrés (23) de diciembre de 2025, entre CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 124-2025, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para proveer los servicios de vigilancia y seguridad privada en las Instalaciones del Hospital Infantil Concejo de Medellín.”, duración del presente contrato será de dieciocho (18) meses, iniciando el primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar los recursos para adicionar un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$296.612.405).
- N.** A la fecha, con cargo al contrato No.202400057, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400057-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$207.512.905	11/05/2024
202400057-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$8.066.852.829	11/05/2024
202400057-1-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$17.824.678	27/05/2024
202400057-3	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$2.614.006.933	30/05/2024
202400057-4	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$65.388.770	1/08/2024
202400057-2-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$5.668.724.077	10/09/2024
202400057-2-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$2.296.770.000	17/12/2024
202400057-3-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$804.445.572	30/12/2024
202400057-4-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$-	31/12/2024
202400057-4-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$28.645.524	1/01/2025

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400057-5	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$398.058.986	1/01/2025
202400057-2-3	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$5.196.206.092	31/01/2025
202400057-6	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$105.567.099	1/02/2025
202400057-7	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$504.551.006	26/02/2025
202400057-8	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$1.631.230.284	1/03/2025
202400057-9	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$57.291.044	1/03/2025
202400057-10	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$779.731.047	1/04/2025
202400057-11	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$76.589.440	16/04/2025
202400057-2-4	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$623.001.050	15/05/2025
202400057-12	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$9.883.596.875	26/05/2025
202400057-7-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$242.872.194	4/06/2025
202400057-8-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$1.610.714.610	6/06/2025
202400057-11-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$119.173.080	16/06/2025
202400057-10-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$1.385.499.417	25/06/2025
202400057-13	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$6.683.955	1/07/2025
202400057-7-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$5.073.567	27/08/2025
202400057-14	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$251.722.329	1/09/2025
202400057-12-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$1.452.766.662	31/10/2025
202400057-11-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$46.344.656	31/10/2025
202400057-10-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$514.927.599	31/10/2025
202400057-14-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$190.946.553	31/10/2025
202400057-15	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$620.698.916	1/11/2025
202400057-12-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$214.250.314	26/11/2025
202400057-14-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$61.395.061	15/12/2025
202400057-11-3	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$15.817.121	15/12/2025
202400057-10-3	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$157.024.434	15/12/2025
202400057-15-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$208.680.912	15/12/2025
202400057-12-3	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$656.853.820	15/12/2025
Total		\$46.787.439.411	

O. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010628, la Supervisión DE LA ORDEN DE SERVICIO NO. 5 del contrato No. 202400057 presentó la justificación para adicionar recursos por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$4.486.227) IVA INCLUIDO.

P. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	124 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025001232
Registro Presupuestal	2025001406
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia

Contrato Interadministrativo	124 DE 2025
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33443
Requerimiento No.	20250010628

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se adiciona recursos por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$4.486.227) IVA incluido.

SEGUNDO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No.202400057.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No 1 a la orden de servicio No. 5 del Contrato Marco 202400057.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiséis (26) de diciembre de 2025.


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios


ALBEIRO HENAO ZULUAGA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Agustín Eduardo Rodríguez Cortés- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación  JOHANA ARANGO R.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.